

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 152

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

CVE-2015-9895 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal de Gibaja de fecha 30 de julio de 2015, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general de 2015, estará de manifiesto en la Secretaria-Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo los interesados a que alude el artículo 170 del mismo texto legal, podrán examinar el expediente y formular, respecto del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo órgano que lo aprobó.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Gibaja (Ramales de la Victoria), 31 de julio de 2015.

El presidente,
Eugenio Gómez Gómez.

[2015/9895](#)